

CEMIG GERAÇÃO E TRANSMISSÃO, S.A.

SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL ABIERTO

CNPJ/MF¹ N.º 06.981.176/0001-58

NIRE² N.º 31300020550

EXTRACTO DEL ACTA DE LA 281ª REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

En la ciudad de Belo Horizonte, Estado de Minas Gerais (Brasil), siendo las doce horas y treinta minutos del día veintinueve de junio de dos mil dieciséis, se reunieron en el domicilio social de **CEMIG GERAÇÃO E TRANSMISSÃO, S.A.** (la “Compañía”), sito en Avenida Barbacena, n.º 1200, piso 12º (ala B1), los Señores Consejeros del Consejo de Administración de la Compañía, bajo la presidencia de D. José Afonso Bicalho Beltrão da Silva, con la asistencia de las personas que se indican al final, actuando como Secretario D. Alexandre de Queiroz Rodrigues.

RESUMEN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS:

I- Los Consejeros asistentes a la sesión declararon que no tenían conflictos de interés con los asuntos incluidos en el orden del día.

II- El Consejo aprobó:

a) la propuesta formulada por el Presidente, en el sentido de reasignar como nuevo Director de Relaciones y Recursos Humanos al actual titular de la Dirección de Gestión Empresarial,

– D. Márcio Lúcio Serrano,

de nacionalidad brasileña, casado, médico, vecino de Belo Horizonte (MG), con domicilio a estos efectos en Avenida Barbacena, 1200, 18º andar [piso], barrio de Santo Agostinho, código postal 30190-131, provisto del documento de identidad n.º M-575788, expedido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Minas Gerais, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 110906186-20.

Y nombrar como nuevo Director de Gestión Empresarial, en forma interina y simultánea con el cargo de Director de Relaciones Institucionales y Comunicación, a

– D. Luís Fernando Paroli Santos,

de nacionalidad brasileña, casado, analista de sistemas, vecino de Belo Horizonte (MG), con domicilio a estos efectos en Avenida Barbacena, 1200, 18º andar [piso], barrio de Santo Agostinho, código postal 30190-131, provisto del documento de identidad n.º MG-5307664, expedido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Minas Gerais, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 903562416-53.

Los directivos nombrados desempeñarán sus funciones hasta completar el resto del mandato de la Junta Directiva, es decir, hasta la primera reunión del Consejo de Administración siguiente a la fecha de celebración de la Junta General Ordinaria del año 2019; y

b) el acta de esta reunión.

III- El Consejo autorizó:

a) el aumento del capital social de las filiales de la Compañía que se indican a continuación, como sigue:

¹ N.T. Número de identificación fiscal de las personas jurídicas en Brasil.

² N.T. Número de inscripción en el Registro Mercantil.

– CEMIG GERAÇÃO TRÊS MARIAS, S.A.

Se autorizó el aumento del capital social en la cifra de cuatrocientos setenta y un millones quinientos veinticinco mil reales (R\$471.525.000,00) mediante la emisión de cuatrocientas setenta y un millones quinientas veinticinco mil (471.525.000) acciones ordinarias, nominativas y sin expresión de valor nominal al precio de emisión de un real (R\$1,00) cada una de ellas, con lo que el capital social quedará establecido en la cifra de cuatrocientos setenta y nueve millones quinientos cinco mil reales (R\$479.505.000,00), con la consecuente suscripción y desembolso de la totalidad de las acciones emitidas.

– CEMIG GERAÇÃO SALTO GRANDE, S.A.

Se autorizó el aumento del capital social en la cifra de ciento cuarenta y siete millones novecientos sesenta y ocho mil reales (R\$147.968.000,00) mediante la emisión de ciento cuarenta y siete millones novecientos sesenta y ocho mil (147.968.000) acciones ordinarias, nominativas y sin expresión de valor nominal al precio de emisión de un real (R\$1,00) cada una de ellas, con lo que el capital social quedará establecido en la cifra de ciento cincuenta millones quinientos siete mil reales (R\$150.507.000,00), con la consecuente suscripción y desembolso de la totalidad de las acciones emitidas.

– CEMIG GERAÇÃO ITUTINGA, S.A.

Se autorizó el aumento del capital social en la cifra de cincuenta y cinco millones doscientos cuarenta y un mil reales (R\$55.241.000,00) mediante la emisión de cincuenta y cinco millones doscientas cuarenta y un mil (55.241.000) acciones ordinarias, nominativas y sin expresión de valor nominal al precio de emisión de un real (R\$1,00) cada una de ellas, con lo que el capital social quedará establecido en la cifra de cincuenta y seis millones cuatrocientos ochenta y tres mil reales (R\$56.483.000,00), con la consecuente suscripción y desembolso de la totalidad de las acciones emitidas.

– CEMIG GERAÇÃO CAMARGOS, S.A.

Se autorizó el aumento del capital social en la cifra de cuarenta y un millones cuatrocientos treinta y un mil reales (R\$41.431.000,00) mediante la emisión de cuarenta y un millones cuatrocientas treinta y un mil (41.431.000) acciones ordinarias, nominativas y sin expresión de valor nominal al precio de emisión de un real (R\$1,00) cada una de ellas, con lo que el capital social quedará establecido en la cifra de cuarenta y dos millones trescientos sesenta y seis mil reales (R\$42.366.000,00), con la consecuente suscripción y desembolso de la totalidad de las acciones emitidas.

– CEMIG GERAÇÃO SUL, S.A.

Se autorizó el aumento del capital social en la cifra de cincuenta y cuatro millones noventa y siete mil reales (R\$54.097.000,00) mediante la emisión de cincuenta y cuatro millones noventa y siete mil (54.097.000) acciones ordinarias, nominativas y sin expresión de valor nominal al precio de emisión de un real (R\$1,00) cada una de ellas, con lo que el capital social quedará establecido en la cifra de cincuenta y cinco millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil reales (R\$55.455.000,00), con la consecuente suscripción y desembolso de la totalidad de las acciones emitidas.

– CEMIG GERAÇÃO LESTE, S.A.

Se autorizó el aumento del capital social en la cifra de treinta y seis millones setecientos setenta y cinco mil reales (R\$36.775.000,00) mediante la emisión de treinta y seis millones setecientas setenta y cinco mil (36.775.000) acciones ordinarias, nominativas y sin expresión de valor nominal al precio de emisión de un real (R\$1,00) cada una de ellas, con lo que el capital social quedará establecido en la cifra de treinta y siete millones setecientos setenta y cinco mil reales (R\$37.775.000,00), con la consecuente suscripción y desembolso de la totalidad de las acciones emitidas.

– CEMIG GERAÇÃO OESTE, S.A.

Se autorizó el aumento del capital social en la cifra de veintidós millones ciento dieciséis mil reales (R\$22.116.000,00) mediante la emisión de veintidós millones ciento dieciséis mil (22.116.000) acciones ordinarias, nominativas y sin expresión de valor nominal al precio de emisión de un real (R\$1,00) cada una de ellas, con lo que el capital social quedará establecido en la cifra de veintidós millones ochocientos cuarenta y cinco mil reales (R\$22.845.000,00), con la consecuente suscripción y desembolso de la totalidad de las acciones emitidas.

El Consejo autorizó, asimismo, la realización de aportaciones dinerarias de capital en dichas filiales como sigue:

– CEMIG GERAÇÃO TRÊS MARIAS, S.A.

Se autorizó la realización por la Compañía de una aportación dineraria por importe de cuatrocientos setenta y un millones quinientos veinticinco mil reales (R\$471.525.000,00).

– CEMIG GERAÇÃO SALTO GRANDE, S.A.

Se autorizó la realización por la Compañía de una aportación dineraria por importe de ciento cuarenta y siete millones novecientos sesenta y ocho mil reales (R\$147.968.000,00).

– CEMIG GERAÇÃO ITUTINGA, S.A.

Se autorizó la realización por la Compañía de una aportación dineraria por importe de cincuenta y cinco millones doscientos cuarenta y un mil reales (R\$55.241.000,00).

– CEMIG GERAÇÃO CAMARGOS, S.A.

Se autorizó la realización por la Compañía de una aportación dineraria por importe de cuarenta y un millones cuatrocientos treinta y un mil reales (R\$41.431.000,00).

– CEMIG GERAÇÃO SUL, S.A.

Se autorizó la realización por la Compañía de una aportación dineraria por importe de cincuenta y cuatro millones noventa y siete mil reales (R\$54.097.000,00).

– CEMIG GERAÇÃO LESTE, S.A.

Se autorizó la realización por la Compañía de una aportación dineraria por importe de treinta y seis millones setecientos setenta y cinco mil reales (R\$36.775.000,00).

– CEMIG GERAÇÃO OESTE, S.A.

Se autorizó la realización por la Compañía de una aportación dineraria por importe de veintidós millones ciento dieciséis mil reales (R\$22.116.000,00).

b) en relación con la sociedad de control conjunto GUANHÃES ENERGIA, S.A.:

1. el aumento del capital social de dicha sociedad en la cifra de treinta y seis millones de reales (R\$36.000.000,00) mediante la emisión de treinta y seis millones (36.000.000) de acciones ordinarias, nominativas y sin expresión de valor nominal al precio de emisión de un real (R\$1,00) cada una de ellas, con lo que el capital social quedará establecido en la cifra de ciento setenta y tres millones seiscientos siete mil ochocientos reales (R\$173.607.800,00), con la consiguiente modificación de sus Estatutos Sociales a fin de reflejar la nueva cifra de capital social; y
2. la realización por la Compañía de una aportación dineraria en dicha sociedad por importe de diecisiete millones seiscientos cuarenta mil reales (R\$17.640.000,00), equivalente a la participación del 49% que posee la Compañía en el capital social de

dicha sociedad, mediante con la consecuente suscripción y desembolso de la totalidad de las acciones emitidas, conforme a lo mencionado en el apartado 1 anterior.

- IV- El Consejo aprobó el sentido del voto favorable de los representantes de la Compañía:
- a) en las Juntas Generales Extraordinarias de las sociedades mencionadas en el apartado a) del punto II anterior, en las que se aprueben los aumentos del capital social, así como las aportaciones de capital a realizar en dichas sociedades; y
 - b) en la Junta General Extraordinaria de GUANHÃES ENERGIA, S.A. en la que se apruebe el aumento del capital social con la consiguiente modificación de los Estatutos Sociales, así como la aportación de capital a realizar en dicha sociedad, conforme a lo mencionado en el apartado b) del punto II anterior.
- V- El Presidente aclaró que la Junta General Extraordinaria de la Compañía iniciada el 14 de junio de 2016 y reanudada y finalizada el 17 de junio de 2016, acordó suprimir la Dirección de Gas y crear la Dirección de Relaciones y Recursos Humanos. En consecuencia, el señor Felipe Torres do Amaral, hasta la fecha titular de la Dirección de Gas, ya no forma parte de la Junta Directiva de la Compañía desde el 17 de junio de 2016.
- VI- El Presidente declaró que la Junta Directiva de la Compañía quedó constituida como sigue:
- | | |
|---|--------------------------------|
| – Director Ejecutivo (CEO): | D. Mauro Borges Lemos |
| – Vicedirector Ejecutivo: | D. Mateus de Moura Lima Gomes |
| – Director Comercial: | D. Evandro Leite Vasconcelos |
| – Director de Desarrollo de Negocios: | D. César Vaz de Melo Fernandes |
| – Director de Finanzas y Relaciones con Inversores (CFO): | D. Fabiano Maia Pereira |
| – Director de Generación y Transporte: | D. Franklin Moreira Gonçalves |
| – Director de Gestión Empresarial (a.i.): | D. Luís Fernando Paroli Santos |
| – Director de Relaciones Institucionales y Comunicación: | |
| – Director de Relaciones y Recursos Humanos: | D. Márcio Lúcio Serrano |
| – Director Jurídico: | D. Raul Lycurgo Leite |
| – Director sin denominación específica: | D. Ricardo José Charbel |
- VII- Los directivos nombrados declararon anticipadamente que no se encuentran incursos en ninguna prohibición o incompatibilidad legal para el ejercicio de actividades mercantiles, no tienen ningún conflicto de interés ni ocupan cargos en sociedades que puedan considerarse competidoras de la Compañía. Asimismo, asumieron el compromiso solemne de conocer, observar y acatar los principios, valores éticos y normas establecidos en el Código de Conducta Profesional de la Compañía y en el Código de Conducta Ética del Servidor Público y la Alta Dirección del Estado de Minas Gerais.
- VIII- El Presidente comunicó que el Consejero D. Marcelo Gasparino da Silva solicitó mediante carta remitida a la Compañía que le fuera concedido permiso sin goce de sueldo de sus funciones como miembro suplente del Consejo desde el 29 de junio de 2016 y por el plazo máximo de trescientos (300) días, es decir, hasta el 28 de abril de 2017, para que pueda atender asuntos de índole personal.
- IX- El Presidente formuló comentarios sobre asuntos de interés para la Compañía.

ASISTENTES:

Presidente D. José Afonso Bicalho Beltrão da Silva

Consejeros D. Allan Kardec de Melo Ferreira

D. Arcângelo Eustáquio Torres Queiroz

D. Helvécio Miranda Magalhães Junior
D. José Pais Rangel
D. Marco Antônio de Rezende Teixeira
D. Marco Antônio Soares da Cunha Castello Branco
D. Nelson José Hubner Moreira
D. Saulo Alves Pereira Junior
D. Victor Guilherme Tito
D. Aloísio Macário Ferreira de Souza
D. Antônio Dirceu Araújo Xavier
D. Bruno Magalhães Menicucci
D. Bruno Westin Prado Soares Leal
D. Carlos Fernando da Silveira Vianna
D. Daniel Alves Ferreira
D. José Augusto Gomes Campos
D. Luiz Guilherme Piva
D^a. Marina Rosenthal Rocha
D. Samy Kopit Moscovitch
D. Wieland Silberschneider

Secretario

D. Alexandre de Queiroz Rodrigues

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Señor Presidente se levantó la sesión en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Fdo.: Alexandre de Queiroz Rodrigues

El Secretario